



MEMORANDO CIRCULAR 94-08

16 de mayo de 1994

ALCALDES Y DIRECTORES DE FINANZAS

Hiram E. Cerezo Suárez
Comisionado

RADICACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION DE PRESUPUESTO 1994-95

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales tiene la responsabilidad principal de servir como ente asesor y regulador de los municipios. Así lo establece la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El Artículo 7.001, de dicha Ley, dispone lo siguiente:

"El Alcalde preparará el Proyecto de Resolución del Presupuesto General balanceado de ingresos y gastos del municipio para cada año fiscal, el cual deberá presentar ante la Asamblea Municipal, junto a un mensaje presupuestario, no más tarde del 31 de mayo de cada año en una sesión extraordinaria de la Asamblea especialmente convocada para tal presentación. El proyecto de resolución del presupuesto general del municipio se radicará ante la Asamblea con copias suficientes para cada uno de los miembros de la Asamblea. Además, no más tarde del día de su presentación ante la Asamblea se enviará copia del mismo al Comisionado. El Comisionado examinará el proyecto de resolución de presupuesto para verificar preliminarmente si cumple con las normas de esta Ley y enviará al Alcalde cualquier observación o recomendación al respecto, con suficiente anticipación a la fecha límite que establece esta Ley para la aprobación de dicho presupuesto". (Subrayado Nuestro)

Memorando Circular 94-08
16 de mayo de 1994
Página 2

Para cumplir con el mandato legislativo, es necesario que tomen la acción correspondiente para que, no más tarde del 31 de mayo del corriente, sometan a esta Oficina el Proyecto de Resolución del Presupuesto General balanceado de ingresos y gastos del municipio. Por otra parte, la resolución que van a someter a esta Oficina es la misma que someterán a la Asamblea Municipal con los documentos suplementarios.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con el Sr. Carlos M. Santiago Rivera, Comisionado Auxiliar de la División de Asesoramiento Gerencial y Fiscal, al teléfono 754-1600, extensión 246.

HECS/inc